

# COMPROMISO



ORGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ENERO DE 2003

NUMERO 21

ISSN 1665-1162

## Hacia una mejor y más oportuna administración de justicia

**Integrado en su totalidad,  
el Consejo de la Judicatura Federal  
se alista para nuevos desafíos**



# Actividades Deportivas

## Niños y adultos dan vida y color a la Fiesta Atlética

**E**l espíritu festivo, la participación entusiasta y la alegría de los niños de la estancia infantil de San Lázaro contagiaron a hombres y mujeres integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF), quienes pudieron dejar de lado las presiones de su trabajo para disfrutar de la Fiesta Atlética 2002.

En el estadio Jesús Martínez "Palillo" se dieron cita la entrega, el coraje, el compañerismo, la emoción y la amistad de 110 personas, quienes compitieron en las categorías master (hasta 30 años) y libre (mayores de 30) en 100, 400, 800, 1000, 1200, 1500 y 5000 metros planos, en las ramas varonil y femenil.

La presencia infantil fue fundamental para que esta fiesta se llevara a cabo con gran éxito. Así, aproximadamente 40 niños, de entre cuatro y 14 años, con su carisma y talento participaron en las categorías de 50 y 75 metros.



### El equipo Atínale gana el Torneo de Boliche

Otro de los acontecimientos deportivos con que culminó el año 2002 fue el Torneo de Boliche, donde 25 equipos se disputaron los tres primeros lugares.

En esta ocasión el equipo Atínale, del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal, obtuvo el trofeo de primer lugar. La segunda posición fue para el equipo BARS, de la Tesorería, y en tercer lugar quedó el Tercer Tribunal Administrativo.

La Dirección de Prestaciones, además, entregó a los mejores tiradores del año un reconocimiento especial. Este año el título de mejor jugador lo obtuvieron Carlos Eduardo Román Franco, del Quinto Juzgado de Amparo, y María Eugenia Ambrosi Goyeneche, del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal.

Con renovados bríos y un alto compromiso social, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), integrado ya en su totalidad, se apresta a trabajar en pro del fortalecimiento y credibilidad del Poder Judicial de la Federación (PJF).

La composición plural y altamente calificada de los señores Consejeros es garantía de que cualquier desafío, por grande que sea, se transformará en una oportunidad para eficientar a la justicia federal y elevar así su servicio a favor de todos los ciudadanos.

La altitud de miras con la que fue concebida esta institución hace apenas ocho años constituye un reto para que este órgano corresponda a las expectativas que la sociedad ha depositado en él. Circunstancia que obliga al CJF a continuar adoptando políticas en materia de carrera judicial, creación de nuevos órganos, adscripción y disciplina, que correspondan con los principios de profesionalismo, objetividad, cercanía y oportunidad que lo han distinguido desde su origen.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cumplió con el requisito legal de emitir una convocatoria a nivel nacional para seleccionar, de entre los magistrados federales, al sustituto del Consejero José Guadalupe Torres Morales, quien concluyó su encargo el pasado 30 de noviembre.

La respuesta fue favorable: 38 de nuestros juzgadores se inscribieron iniciándose así el proceso de selección que fue desahogándose conforme a las reglas establecidas hasta llegar a una terna.

La decisión no fue sencilla. Cada uno de los finalistas tenía méritos suficientes para ocupar tan alta responsabilidad, lo que propició que se registraran cuatro rondas de votación para que los Ministros de este Alto Tribunal eligieran al nuevo integrante del CJF. La designación recayó finalmente en la magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

Cubierta esta formalidad, que se complementa con el nombramiento que en su momento realizó el Senado de la República del licenciado Miguel Quirós Pérez en sustitución del fallecido jurista Enrique Sánchez Bringas, hoy este órgano de administración del PJF ha completado su integración y se alista para enfrentar en conjunto los retos que la justicia federal debe sortear para brindar un servicio oportuno, eficaz y completo a toda la sociedad.

Sin duda, los nuevos integrantes del CJF enriquecerán el trabajo que con esmero y compromiso han llevado a buen puerto los Consejeros de la Judicatura Federal y que han logrado colocar a la justicia federal como una institución reconocida y respetada socialmente.



# Margarita Beatriz

## Luna Ramos:

### experiencia al servicio del CJF



- \* El Pleno de la SCJN designó a la magistrada como sucesora del Consejero Torres Morales
- \* En el proceso participaron 38 magistrados; se privilegió la idea de elegir el perfil más idóneo
- \* Quedó así integrado el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

**C**on una destacada trayectoria al servicio del Poder Judicial de la Federación, la magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos fue elegida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como Consejera de la Judicatura Federal.

La magistrada Luna Ramos sustituye la vacante del magistrado José Guadalupe Torres Morales, quien el pasado 30 de noviembre de 2002 concluyó sus funciones en el cargo de Consejero de la Judicatura Federal. La doctora Luna Ramos concluirá su encargo hasta el 30 de noviembre de 2007.

En sesión pública, la doctora Luna Ramos fue electa por mayoría de 10 votos, luego de celebrarse cuatro rondas de votación. Con su designación, quedó integrado en su totalidad el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), tal como lo marca la Constitución.

Durante la sesión solemne de toma de protesta de la magistrada Luna Ramos, ante los plenos de la SCJN y del CJF, el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia consideró como un acto relevante la elección de la nueva Consejera, al destacar que no fue fácil para los Ministros ni para los candidatos superar cada una de las etapas del proceso.

La selección, aseguró, se realizó de manera intachable por parte del Pleno de la SCJN, ya que a la convocatoria respondieron 38 magistrados de Circuito, muchos de ellos con larga trayectoria y reconocido prestigio profesional.

Sin embargo, aclaró que este proceso no obedeció a la idea de escoger al mejor magistrado para premiarlo por su buena o ejemplar actuación. "Designamos al más idóneo para desempeñar el cargo de Consejero. El perfil fue diseñado por los propios aspirantes, quienes de manera coincidente señalaron como características esenciales la experiencia jurisdiccional, vocación para administrar y don de mando".

Dijo que durante el proceso de selección –que comprendió varias etapas–, también quedó expresado que los consejeros deben ser accesibles para todos los jueces y magistrados, quienes esperan de ellos un trato cercano e incluyente.

También se cuidó que el proceso no constituyera una descalificación para los participantes, aclaró. "En ninguna de las etapas de selección se votó en contra de nadie, solamente a favor de quienes, a juicio de cada uno de los Ministros, debían pasar a la siguiente etapa".

El Ministro Ortiz Mayagoitia dijo que se espera de la nueva Consejera una entrega total a la misión encomendada. Y parafraseó al Ministro Sergio Aguirre Anguiano: "El Poder Judicial les exige la vida, porque solamente entregados en cuerpo y alma a la función que tienen que desempeñar podrán cumplir con ella".



## EL RETO, CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO

El Consejero Sergio Valls Hernández considero un honor para el CJF que una persona con la trayectoria profesional y académica como la de la magistrada Luna Ramos se una a él.

"Estamos seguros de que la doctora Luna Ramos aportará sin regateos la experiencia que ha acumulado en estos años en el Poder Judicial de la Federación, en el que se inició como oficial judicial y donde ha ocupado la casi totalidad de puestos que integran la carrera judicial", aseveró.

Destacó que la renovación institucional, reflejada en los recientes nombramientos de tres de los siete integrantes del Pleno, augura la llegada de nuevos aires y nuevos bríos a ese cuerpo colegiado.

La pluralidad con la que quedó conformado el Consejo, aseveró, permitirá que este órgano se consolide y trascienda e impedirá que intereses contrarios a los colectivos influyan en la toma de decisiones.

Por ello, indicó que los Consejeros tienen el reto de consolidar su crecimiento para garantizar el buen desempeño de la justicia federal y aumentar la confianza de los mexicanos hacia los jueces y magistrados.

## LUCHA INCESANTE CONTRA LA IMPROVISACIÓN

A su vez, la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos, aseguró que no defraudará la confianza de quienes la apoyaron para ocupar el cargo. En su mensaje, que leyó ante los integrantes de los Plenos de la SCJN y del CJF, pidió a sus nuevos compañeros paciencia y colaboración.

"A los juristas integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, les agradezco de manera anticipada la paciencia, colaboración y aportaciones que me puedan brindar, pues su capacidad jurídica ha sido ampliamente probada y su aportación se ha traducido en solidez y prestigio para este cuerpo colegiado".

Dijo que ante las amenazas que merodean al Poder Judicial de la Federación, éste lucha incesantemente por desterrar la improvisación y la falta de capacidad profesional, "por ello tiene hoy un prestigio y un reconocimiento institucional en nuestro país, basado en la independencia y autonomía plasmada en resoluciones trascendentales para la vida nacional".

### MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

Nació en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 4 de enero de 1956. Licenciada en Derecho y Doctora por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Docencia: Ha impartido clases en el Instituto de Especialización del CJF; ITAM, Universidad Iberoamericana de La Laguna en Torreón, Coahuila; Universidad Autónoma de Fresnillo; Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho; Universidad Autónoma de Tlaxcala; Universidad del Valle de Toluca y en la División de Estudios Superiores de la UNAM.

Publicaciones: *La prueba pericial en el incidente de daños y perjuicios previsto en el Artículo 105, último párrafo de la Ley de Amparo*, y *Procedencia del juicio ordinario federal en materia administrativa*.

Desempeño laboral en el PJF: Oficial judicial, actuario judicial y secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, secretaria proyectista del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, secretaria de estudio y cuenta en la Primera y Segunda Salas de la SCJN, juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, magistrada en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, magistrada en la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral y magistrada en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Desde 1995 ocupa el cargo de magistrada de Circuito.

● Angeles Ruiz Colin  
y Magally Rodríguez Rodríguez

# Asume Quirós Pérez como Consejero de la Judicatura

- \* Sustituye al fallecido jurista Enrique Sánchez Bringas; ocupará el cargo hasta noviembre de 2007
- \* Destaca el Ministro Gudiño Pelayo su experiencia en la legislatura y en la administración pública
- \* Preservar la independencia del Poder Judicial, imperativo a cumplir por el nuevo integrante del CJF



**L**a trayectoria profesional del Consejero de la Judicatura Federal, Miguel Quirós Pérez, su experiencia en la administración pública y en la legislatura y la insoslayable sensibilidad política que le proporciona el haberse desempeñado durante años en esas áreas, pone de manifiesto que es mucho lo que puede aportar al Poder Judicial de la Federación (PJF), afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José de Jesús Gudiño Pelayo.

Quirós Pérez fue designado por el Senado de la República como nuevo integrante del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en sustitución de Enrique Sánchez Bringas, fallecido en julio de 2001.

Al asumir el cargo –que ocupará hasta noviembre de 2007– durante la sesión solemne conjunta de los plenos de la SCJN y del CJF, el Consejero Quirós Pérez se comprometió a cumplir con los imperativos de preservar la independencia del PJF y la autonomía de sus integrantes, así como la legalidad, dignidad y decoro en el ejercicio de sus funciones.

“A partir de estos momentos todas mis capacidades, mi tiempo y mi esfuerzo estarán destinados a servir en una institución que ha justificado sobradamente los motivos por los que el Poder Revisor de la Constitución aprobó su creación en 1994”, aseveró.

Durante su intervención, resaltó que la justicia es la primera necesidad de los pueblos. “Por eso, en un mundo convulso y con grandes presagios, impartir y administrar justicia en condiciones de eficacia y honestidad, resulta fundamental para fortalecer la democracia, vivir en un pleno Estado de Derecho, conservar la paz y alcanzar el desarrollo equitativo al que aspiran todos los mexicanos”.

## EL CJF, UN ÓRGANO EFICAZ

En representación del Pleno de la Suprema Corte, el Ministro Gudiño Pelayo dio la bienvenida al Consejero Quirós Pérez y afirmó que, a casi ocho años de su instauración, el CJF ya probó su eficacia como órgano auxiliar en la administración de justicia.

Destacó, como frutos de la labor de este órgano colegiado, la instrumentación seria de un programa de carrera judicial en el cual, para tener acceso a los cargos de jueces y magistrados, los aspirantes deben superar un riguroso concurso y sólo con base en sus méritos es factible el nombramiento.

Al referirse a la integración de Quirós Pérez al CJF, afirmó que ésta se produce dentro de un marco en que a



todas luces son dados los avances y logros de un Consejo de la Judicatura pujante y activo.

Como ejemplo de lo anterior, mencionó "el establecimiento de un programa serio de carrera judicial y la Escuela Judicial, la estricta vigilancia de los tribunales y juzgados federales, el enorme y destacado esfuerzo realizado para multiplicar el número de órganos jurisdiccionales que acerquen la justicia federal a los justiciables, así como la creación de nuevos órganos que inhiban el rezago en los ya existentes".

Aun cuando son notables las metas alcanzadas por el CJF, ni todo está hecho ni tampoco todo está por hacerse, advirtió el Ministro Gudiño Pelayo. "Queda pendiente, por ejemplo, consolidar el enorme crecimiento que tuvo en los últimos años el Poder Judicial en órganos jurisdiccionales y eliminar, si hubiere, los resquicios de improvisación que naturalmente traen aparejados estos periodos de intenso crecimiento".

## UNA TRAYECTORIA BRILLANTE

Durante la sesión conjunta de los Plenos de la SCJN y del CJF, el Consejero Jaime Manuel Marroquín Zaleta subrayó la trayectoria de su homólogo Quirós Pérez, quien, indicó, después de una brillante carrera como postulante, legislador y funcionario de la administración pública, ingresa por sus relevantes méritos al Consejo de la Judicatura Federal.

"Probablemente cuando participó como presidente del Congreso local de Puebla, en la reforma constitucional de diciembre de 1994 que creó el CJF, y cuando fue miembro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que aprobó las reformas constitucionales al propio Consejo, de junio de 1999, el licenciado Quirós Pérez no se imaginaba que formaría parte del importante organismo que como legislador vislumbró", dijo el Consejero Marroquín Zaleta.

Mencionó que el Constituyente Permanente, del que formó parte el hoy Consejero Quirós Pérez, tuvo la visión de crear un órgano interdisciplinario, en el que se conjuga la experiencia de administradores públicos, legisladores y juzgadores profesionales.

Aseveró que el nuevo funcionario pasará ahora del ámbito de los creadores de la ley al de quienes posibilitan el trabajo de los juristas que con su ciencia, arte y técnica le dan forma y sentido. "Inicia un nuevo viaje en el difícil camino de velar por el eficaz funcionamiento de los juzgados y tribunales, que son los que cotidianamente realizan el trabajo de la aplicación de la ley en los casos concretos".

El Consejero Marroquín Zaleta refrendó que en la gran responsabilidad que le ha sido encomendada al Consejero Quirós Pérez, éste no se encuentra solo: "Sus vastos conocimientos y experiencia se unirán a la de todos nosotros para que de esa forma, unidos en lo esencial, aunque con las diferencias propias de los hombres libres, hagamos realidad el derecho inalienable de todo mexicano: una justicia pronta, completa e imparcial".

### MIGUEL QUIRÓS PÉREZ

Nació el 12 de enero de 1939 en Zacatlán, Puebla. Abogado, egresado de la Universidad Autónoma de Puebla.

Título de tesis: "La Autoridad Responsable en el Juicio de Amparo".

Experiencia profesional: Ha ocupado diversos cargos en la administración pública del municipio y del estado de Puebla. Fue Oficial Mayor de Gobierno, secretario de Economía, secretario de Programación y Presupuesto y secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

Cargos de elección popular: Presidente municipal de Puebla; diputado federal por el Distrito XI; diputado local por el Distrito II y presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Puebla; diputado federal a la LVII Legislatura por el II Distrito electoral federal con cabecera en Zacatlán, Puebla; secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso de la Unión; coordinador de la diputación federal poblana y secretario técnico de la Mesa Directiva del Senado de la República.

# Aplica enseñanza novedosa la Escuela Judicial en Nayarit

\* Representan una sesión del Pleno de la SCJN para ilustrar cómo funciona el Alto Tribunal

A fin de contar con métodos novedosos que permitan capacitar y preparar a los alumnos del Instituto de la Judicatura, Escuela Judicial, en Nayarit, la Coordinación de Extensión Regional de ese estado diseñó la representación de una sesión pública ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El propósito de esta actividad es que los estudiantes conozcan el protocolo que rige las sesiones

públicas del Alto Tribunal, así como el análisis, tratamiento y debates que se generan en ellas.

De acuerdo con el magistrado Jorge Quezada Mendoza, coordinador de la extensión regional Nayarit del Instituto de la Judicatura Federal (IJF) y promotor de esta técnica, se determinó organizar la representación de las sesiones públicas efectuadas el 23 y 25 de abril del 2002.

En esas fechas, el Pleno de la SCJN resolvió la controversia constitucional 22/2001 promovida por el Congreso de la Unión contra el Presidente de la República y otras autoridades, en la que se demandó la invalidez del decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

En la representación, explica el magistrado Quezada Mendoza, participaron secretarios, actuarios y oficiales judiciales de diversos órganos del Vigésimo Cuarto Circuito, quienes, de acuerdo con la versión estenográfica, emularon y dieron lectura a las intervenciones de los Ministros de la SCJN.

La recreación se llevó a cabo en el auditorio de la extensión de Nayarit y participaron 96 personas provenientes de los órganos jurisdiccionales del Vigésimo Cuarto Circuito, así como de distintas instituciones académicas y gubernamentales de esa entidad.



Personal judicial participó en la representación de la sesión de la SCJN, con fines didácticos



## UNA TÉCNICA ALTAMENTE DIDÁCTICA

El magistrado Quezada Mendoza considera que la representación de las sesiones constituye una novedosa herramienta en la capacitación de funcionarios judiciales. Esta técnica facilita el conocimiento pues es altamente didáctica, afirma.

"Quienes asisten a la representación difícilmente olvidan su contenido porque se trata de una vivencia que reproduce objetivamente lo que sucedió en la realidad", insiste.

Relata que los alumnos sintieron como si en realidad hubieran participado en el debate: "Muchos de los asistentes ni siquiera sabían cuál era el acomodo de los funcionarios que intervienen en una sesión pública, desde las secretarías parlamentarias hasta el presidente de la Corte. Desconocían quiénes participaban y nosotros se lo hicimos saber".

Quezada Mendoza explica que esta idea obedeció a la necesidad de diseñar nuevos métodos que permitieran hacer más eficiente la enseñanza.

"La idea me surgió atendiendo a la recomendación del señor magistrado Julio César Vázquez-Mellado, director general del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, quien me solicitó implementar métodos novedosos que fueran más allá del terreno teórico y que abarcaran el terreno práctico.

"Creemos que el maestro debe aprovechar todos los recursos a su alcance y la ventaja de este sistema es que los alumnos escuchan las palabras exactas con el énfasis y el contexto en que se emitieron las discusiones que forjaron el criterio jurídico. En esa medida, se entiende la mecánica de todo el proceso que se siguió".

Se decidió recrear la sesión referente al reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica debido a que el tema fue analizado teóricamente en el curso de capacitación y se utilizó para reforzar los conocimientos. "Era necesario que los alumnos presenciaran los argumentos y opiniones que emitieron los ministros en el fallo", apunta el magistrado Quezada Mendoza.

Fueron 30 los estudiantes que presenciaron la representación, aunque se contó con la asistencia de 96 funcionarios provenientes de diversos órganos jurisdiccionales, debido a que el método despertó gran interés entre la comunidad jurídica de Nayarit.

Esta técnica, dice el magistrado Quezada Mendoza, reproduce objetivamente lo que sucedió en la realidad y por ello contribuye a reforzar el programa académico del Instituto. Las sesiones del Pleno de la SCJN son extraordinariamente ricas en conceptos jurídicos y permiten conocer diferentes opiniones y argumentos que emiten los Ministros sobre los temas más importantes de la vida jurídica del país, comenta.

De no ser por esta técnica, subraya, el personal del Poder Judicial de la Federación no tendría la oportunidad de conocer cómo se desarrolla una sesión del Pleno.

Ante el éxito y los buenos resultados que ofreció la representación de las sesiones públicas del 23 y 25 de abril del 2002, se acordó realizar próximamente la representación de la sesión del 6 de septiembre de 2002.

En esa ocasión el Pleno analizó la controversia constitucional número 82/2001, promovida por el ayuntamiento del municipio de San Pedro Quiantoni Tlacolula, del estado de Oaxaca, en contra de los actos de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de las legislaturas de los estados, en relación con el procedimiento de reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas.

## PROMOVERÁN SU UTILIZACIÓN

La Coordinación de Extensión Regional de Nayarit del IJF buscará recomendar que esta técnica sea retomada por otras coordinaciones debido a sus buenos resultados.

Quezada Mendoza sugiere que los capacitadores recurran a todos los instrumentos y sistemas que marcan los métodos de aprendizaje, como son la participación dinámica y activa de los alumnos mediante exposiciones y debates.

# El derecho a la información aún puede complementarse

- \* La Ministra Sánchez Cordero propone tomar en cuenta para su ampliación los tratados y convenciones internacionales en la materia
- \* Mientras no sean establecidos con claridad, los límites y contenidos de la libertad de expresión serán campo fértil para el debate, afirma

**A**l participar en el foro internacional "Responsabilidad Jurídica de la Prensa", la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas reconoció que en México el derecho a la información es sólo un catálogo de garantías mínimas, que puede ser ampliado o complementado por los tratados y convenciones internacionales.

Sin embargo, aceptó que para dar ese paso se vislumbra un largo camino, pues aunque es un derecho reconocido, su tutela y aseguramiento dista mucho de ser una realidad.

"Los límites y contenidos de las libertades de expresión e información han sido y seguirán siendo, hasta en tanto no los delimitemos con claridad, un campo fértil para el debate y la discusión", dijo.

No obstante, reconoció que en los últimos años el derecho a la información ha salido de la opacidad en la que se le mantenía, producto de los cambios políticos que vive el país.

"Resulta novedoso que estos derechos estén saliendo de ese estado de opacidad para cobrar cada día vigencia en nuestro marco jurídico, a través de la expedición de nuevas leyes y de algunas resoluciones del Poder Judicial que han replanteado sus contenidos, alcances y limitaciones", dijo.

## EL ALCANCE DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE PRENSA

En su exposición, la Ministra Sánchez Cordero explicó que a nivel internacional existe una buena cantidad



de regulaciones que, de ser retomadas, podrían ampliar y fortalecer las garantías que rigen ese derecho.

Citó como ejemplo el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos –conocida también como Pacto de San José de Costa Rica–, que considera el contenido y el alcance del derecho a la libertad de prensa.

Indicó que dicha convención es la única norma de creación internacional aplicable al interior del ordenamiento mexicano y en la que se prevé el derecho a la libertad de pensamiento y expresión.

Ante especialistas en el tema, periodistas y estudiantes, la Ministra Sánchez Cordero aclaró que esto no significa que se pretenda violentar la Constitución al fortalecer ciertos derechos retomando algunos postulados de tratados internacionales.

"Considero conveniente esbozar, al menos, algunos comentarios sobre el lugar que ocupan los tratados internacionales al interior del sistema nacional y



sobre la importancia que tiene proteger los derechos y garantías que se contemplan en nuestra Constitución, y ampliarlos con aquellos que se establecen en los ordenamientos internacionales”.

En su ponencia titulada *El derecho a la libertad de prensa, su vigencia y validez en el ámbito interamericano*, recordó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una tesis aislada en la que dispone que los “tratados internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal”.

Aunque hoy en día no ha quedado definida la posición que ocupan los tratados internacionales en el orden jurídico mexicano, aclaró, si conviene decir que con esta resolución la Corte dio un paso muy importante en el camino del reconocimiento del orden internacional como parte fundamental del derecho mexicano.

Por lo tanto, añadió, esa tesis se convierte en un precedente decisivo para la argumentación de la Corte y para la ampliación del catálogo de derechos fundamentales.

En ese contexto, mencionó que la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 13, comprende una especie de derecho de doble contenido: el derecho a buscar información sin limitación de índole ni fuente, y el derecho a difundirla.

Además, detalló que en el numeral segundo de dicho artículo señala algunos cotos a este derecho al disponer:

“El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente ni puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás,
- o
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas”.

Subrayó que los límites previstos en dichos ordenamientos son congruentes casi en su totalidad con nuestra Constitución.

## UNA CULTURA DE LA VERDAD

La Ministra Sánchez Cordero planteó que, en el ámbito internacional, los derechos de las personas ya no son asuntos internos de los Estados, sino que tienden al reconocimiento universal.

“El derecho a la información ha sido considerado por la Suprema Corte como un derecho básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana que contribuirá a que ésta sea mejor enterada y a favorecer una cultura de la verdad”.

Visto de esa manera, añadió, el derecho a la información en México es un derecho fundamental, que no sólo está tutelado por la Constitución, sino que se consolida en la reglamentación interamericana.

Sin embargo, dijo que la deficiencia legislativa que enfrenta la regulación de los derechos a la libertad de prensa se debe a que no se han desarrollado sus contenidos y alcances.

Por ello, insistió en que se debe considerar a los tratados internacionales como una fuente que amplíe los derechos consagrados en nuestra Carta Magna: “Esto, considero, será un paso muy importante para avanzar en su defensa”.

El foro fue organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la participación de la Organización de Estados Americanos.

● Angeles Ruiz Colin



# Un compromiso permanente con la libertad de expresión

\* Presentan en la sede de la SCJN el libro *El Poder Judicial de la Federación y los medios de comunicación. Sentencias (1836-2001)*

\* Colaboran en esta obra los doctores José Luis Soberanes, José Ramón Cossío, Ernesto Villanueva y Lucio Cabrera

\* En sus sentencias, los órganos impartidores de justicia se han pronunciado en contra de cualquier tipo de inquisición o censura

comunicación y ha querido salir al encuentro de esta nueva forma de comprender a la sociedad, difundiendo su trabajo a través de diversas publicaciones.

"La SCJN ha procurado que sus trabajos sean conocidos por un público más amplio y ha entrado a una etapa importante donde el Máximo Tribunal del país asume la necesidad de ser sometido a una crítica institucionalizada o una crítica más seria. Porque desde el momento en que da a conocer su trabajo, evidentemente éste puede ser objeto de críticas no sólo de los medios de comunicación, sino también de la academia", destacó.

**E**l libro *El Poder Judicial de la Federación y los medios de comunicación. Sentencias (1836-2001)*, editado conjuntamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y Porrúa, analiza las resoluciones más importantes que —en la historia del México independiente— han documentado el compromiso de los órganos jurisdiccionales del país con la defensa de la libertad de expresión.

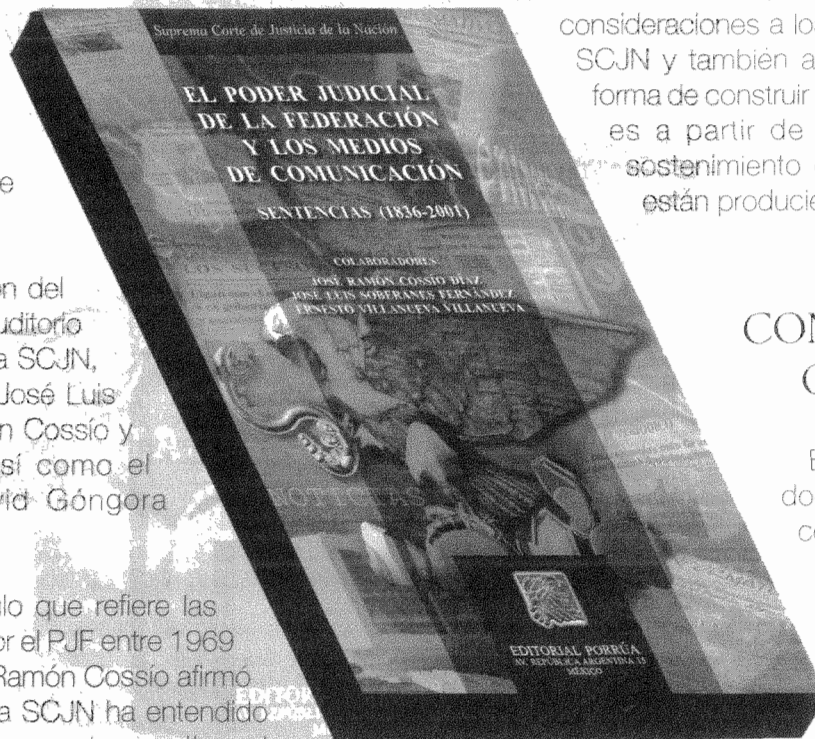
A la presentación del libro, celebrada en el auditorio José María Iglesias de la SCJN, asistieron los doctores José Luis Soberanes, José Ramón Cossío y Ernesto Villanueva, así como el Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

Autor del capítulo que refiere las resoluciones emitidas por el PJJF entre 1969 y 2001, el doctor José Ramón Cossío afirmó que, a partir de 1995, la SCJN ha entendido que está en una época de medios de

El jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México subrayó que el PJJF, en general, ha cumplido un papel extraordinario, pues la mayor parte de los conflictos políticos y sociales se están resolviendo en este tribunal y, en esta medida, aseguro, "nos tendremos que ir acostumbrando, del lado de la academia, a hacer cada vez más consideraciones a los trabajos hechos por la SCJN y también a entender que la única forma de construir un diálogo constitucional es a partir de la revisión crítica del sostenimiento de los trabajos que se están produciendo".

## UNA CONTRIBUCIÓN OPORTUNA

En su intervención, el doctor Ernesto Villanueva comentó que esta obra es una contribución oportuna en un marco donde cada vez hay más problemas judiciales entre periodistas, con-



tra periodistas y entre algunos funcionarios públicos contra periodistas. El libro, señaló, nos va dando una visión paulatina de cómo ha ido avanzando y cómo la SCJN en términos generales ha tenido una posición a favor de la libertad.

El profesor de la Universidad Iberoamericana, quien colaboró en este libro con el capítulo relativo al Constituyente de 1917, explicó que el volumen retoma el tema de la Ley de Imprenta, un asunto que aún sigue siendo polémico porque se trata de una norma preconstitucional que fue emitida por Venustiano Carranza justo después de haber sido aprobada la actual Carta Magna, pero antes de entrar en vigencia.

En este contexto, dijo Villanueva, la SCJN definió dos puntos: primero, que más valía tener una norma que pudiera no contar con los mejores elementos, a no tener nada, a tener un vacío jurídico; y segundo, que dicha ley es constitucional, siempre y cuando no afecte evidentemente los términos de la propia Carta Magna, "lo cual nos da cuenta de esa gran contribución que antes no habíamos visto".

"El libro aborda este tipo de cuestiones que son de una gran utilidad para el académico, para el periodista, para la comprensión de nuestro pasado y de nuestro presente y es, finalmente, un primer paso del derecho de la sociedad a saber. Queda por delante todo un gran reto que es el derecho a la información en el PJJ", concluyó.

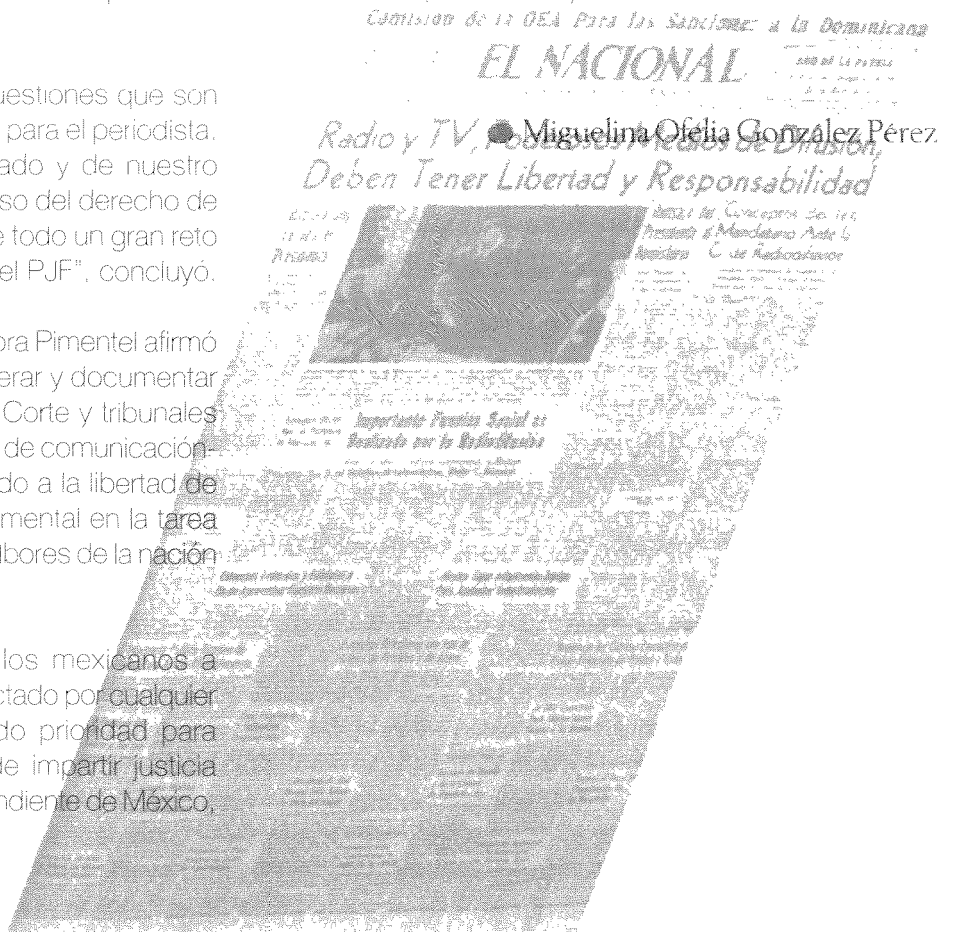
El Ministro Genaro David Góngora Pimentel afirmó que con esta obra se trata de recuperar y documentar -a través de las principales tesis de la Corte y tribunales colegiados relacionadas con los medios de comunicación- la historia de cómo el PJJ ha privilegiado a la libertad de prensa como una preocupación fundamental en la tarea cotidiana de impartir justicia, desde los albores de la nación hasta nuestros días.

Salvaguardar el derecho de los mexicanos a expresar y publicar sus ideas sin ser afectado por cualquier tipo de inquisición o censura, ha sido prioridad para quienes tuvieron la responsabilidad de impartir justicia desde los primeros años de vida independiente de México, subrayó el Ministro Góngora Pimentel.

El volumen compendia algunas de las principales sentencias publicadas por el *Semanario Judicial de la Federación*, relacionadas con el ejercicio de la prensa y el derecho a la información desde 1836 hasta 2001.

Así, correspondió al doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), analizar los expedientes y casos generados durante el siglo XIX, etapa histórica en la que diversas resoluciones judiciales se pronunciaron inequívocamente en favor de la libertad de expresión, aun cuando la inestabilidad política y social de entonces no favorecía el ejercicio de esta garantía.

En otros capítulos de la obra se aborda la situación de la prensa durante el Porfiriato y la efervescencia política y evolución de los medios ocurrida en las décadas de los cincuenta y sesenta. Finalmente, el doctor Lucio Cabrera Acevedo, director general de Estudios Históricos de la SCJN, describe el contexto sociopolítico de México durante la Quinta y Sexta Épocas del *Semanario Judicial de la Federación* (1917-1967).





# Suscribe acuerdos SCJN con Zacatecas, Campeche y BCS

\* Sistematizarán historia parlamentaria e información jurídica de las tres entidades para facilitar su consulta

Con el propósito de conjugar acciones y esfuerzos para integrar instrumentos de consulta que permitan ofrecer a la sociedad información legislativa actualizada, vigente y confiable, al mismo tiempo que apoye el trabajo parlamentario y el de los órganos jurisdiccionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suscribió sendos convenios con el Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas y los congresos de Baja California Sur y de Campeche.

En el primer caso, se firmó el convenio para elaborar los CD *Compila Zacatecas y/o Historia Legislativa de Zacatecas*. Con los congresos locales de las entidades citadas se trabajara en el intercambio de información legislativa y la edición de los discos compactos de historia parlamentaria.

Diana Castañeda Ponce, coordinadora general de Compilación y Sistematización de Tesis de la SCJN, dijo que los convenios proporcionarán los instrumentos que permitan recopilar, sistematizar y automatizar el vasto universo de ordenamientos legales que conforman nuestro marco jurídico, ya que éstos constituyen la materia prima esencial para que el juez esté en posibilidad de dictar sus fallos en forma pronta, completa e imparcial, en beneficio de la sociedad. El conocimiento de las leyes, añadió, es presupuesto de su correcta aplicación.

"Por ello, la SCJN emprendió en 1997 el programa de automatización de la legislación estatal, el cual ha permitido armonizar y concentrar acciones en aras de conjuntar un acervo de periódicos oficiales estatales, cuidadosamente organizado y clasificado, e integrar también el banco de datos legislativo más completo a nivel nacional, que cuenta con el importante aval de los Congresos locales", dijo.

El magistrado Felipe Borrego Estrada, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, manifestó su beneplácito por el convenio, ya que consolida el acercamiento entre ambos organismos y perfecciona el camino hacia un objetivo común, que es la administración de justicia.

"Estoy convencido de que esto no es nada más en beneficio del Poder Judicial de la Federación (PJF) y del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, sino de la sociedad, pues a final de cuentas todo nuestro trabajo va dirigido hacia ella", añadió.

Mario Vargas Aguiar, secretario de la Gran Comisión del Congreso de Baja California Sur, externó un merecido reconocimiento al esfuerzo de la SCJN que permitirá sistematizar el trabajo desarrollado durante 10 legislaturas.

Fernando Eutimio Ortega Bernés, presidente de la Gran Comisión del Congreso de Campeche, manifestó que este acuerdo representa un importante respaldo al trabajo de los Congresos estatales del país y abre nuevos cauces para seguir avanzando en todos los esquemas de cooperación con el Poder Judicial de la Federación.

● Magally Rodríguez Rodríguez

# Cumplen en Veracruz con depuración de expedientes



Miles de documentos han sido destruidos en el Juzgado Cuarto de Distrito con residencia en Boca del Río

Con el fin de procurar la adecuada administración y conservación del patrimonio documental del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, ha

cumplido con la depuración y destrucción de los documentos que carecían de valor institucional e histórico.

La juez Cuarto de Distrito, Gloria García Reyes, informó que fueron depurados 26 mil 581 causas penales y juicios de amparo, relativos a los años de 1952 a 1997, lo equivalente a unos 310 metros lineales.

La depuración se realizó con base en el Acuerdo General Conjunto 1/2001 del 27 de agosto de 2001, que emitieron los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que establece los Lineamientos para el Flujo Documental, Depuración y Digitalización del Acervo Archivístico de los juzgados de Distrito, tribunales unitarios de Circuito y tribunales colegiados de Circuito.

En relación con la destrucción de documentos, la juez García Reyes dijo que hasta el 29 de octubre de 2002 se han destruido expedientes comprendidos entre los años 1952 a 1987.

Ante el creciente aumento de asuntos que se resuelven anualmente en este juzgado, este programa permite contar con un control puntual del acervo documental y convertirlo en una herramienta efectiva y accesible para los responsables de la administración de la justicia federal.

La depuración permitirá contar con más y mejores espacios para los expedientes cuya conservación permanente se determine, proporcionándoles un adecuado resguardo, tratamiento y aprovechamiento futuro.

La depuración corrió a cargo del personal del juzgado y de la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN, con residencia en Veracruz, Veracruz.

● Magally Rodríguez Rodríguez

# Inculcan principios de calidad integral

\* Imparten diplomado a personal del Juzgado Quinto de Distrito "A" en Ciudad Nezahualcóyotl



Con el objeto de sensibilizar y desarrollar en los servidores públicos los principios y habilidades de la calidad integral en la función pública, y así constituir una cultura organizacional de compromiso, satisfacción y orgullo de pertenecer al Poder Judicial de la Federación, se impartió el diplomado "Calidad Integral en el PJF" en el Juzgado Quinto de Distrito "A" con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

La juez Zaída María Topete Cooley, titular de este órgano jurisdiccional, externó su agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por su importante apoyo académico y al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por su preocupación para proporcionar los medios necesarios para que las personas que laboran en el Poder Judicial mejoren su desempeño.

"Diplomados como el que hoy concluye nos permiten crecer como seres humanos y, por consiguiente, desempeñarnos con más calidad como servidores públicos y ser mejores compañeros de trabajo, ya que en estos aspectos hemos experimentado cambios notables y favorables para el desempeño de la función.

"Estoy segura también de que tales cambios positivos se han visto reflejados como integrantes de las familias a las que pertenecemos", aseguró la juez Topete Cooley durante la entrega de los diplomas a los servidores públicos.

Recalcó que este importante esfuerzo del CJF, la UNAM y del personal del juzgado se traducirá en un desarrollo para todos y beneficiará a las funciones que les han sido encomendadas.

El diplomado fue impartido por profesores universitarios; la coordinación estuvo a cargo de los maestros Francisco Javier Valdez Alonso, jefe de la División de Educación Continua, y Arturo Díaz Alonso, director de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), y tuvo una duración de 120 horas.

Los módulos que integraron el diplomado fueron: conceptos básicos de calidad y productividad; desarrollo de equipos de trabajo; administración de equipos de trabajo; desarrollo de proyectos, planes y programas; estándares e indicadores de la calidad en el servicio; herramientas estadísticas de la calidad; calidad y motivación en el trabajo y aseguramiento de la calidad.

Los servidores públicos que concluyeron exitosamente el diplomado son: Alberto Campos Martínez, Aldo Rubio Briseño, Alma Otilia Zambrano Machuca, Ana Lilia Chávez Martínez, Carlos Fernando López Martínez, Claudia Corrales Andrade, Éricka Leticia Viguera García, Héctor Vázquez Jiménez, Hilda María Hernández Ricalde, José Antonio Álvarez Morales, Juan Gabriel Morales Mendoza, Manuel Pérez Limón, Margarita Herrera Morquecho, María Ivonne Montiel Urbietta, María Molina Maldonado, Miguel Ángel Torres Santana, Omar Carballo Cruz, Patricia Ortega Ensástigue, Paula Meza García, Tania Lizet Romero Reyes, Yazmín Érica Álvarez Pérez y Blanca Isabel Jiménez Chávez.

● Magally Rodríguez Rodríguez





# Cinco décadas de dedicación y aprendizaje

**\* Cumple doña Raquel Carrascosa 52 años al servicio del PJJ**

**\* Trabajadora tenaz y eficiente, su tiempo libre lo dedica al arte**

**D**oña Raquel Carrascosa y Correa es una mujer alegre, disciplinada, tenaz, eficiente y trabajadora que ha entregado más de medio siglo de servicio al Poder Judicial de la Federación (PJJ). Hoy sigue desempeñando su labor con el mismo entusiasmo.

Ha sido galardonada en varias ocasiones. Al cumplir 30 años de trabajo ininterrumpido recibió una medalla de oro. Recientemente, el PJJ le otorgó un diploma y un estímulo económico.

En entrevista, doña Raquel considera que ha sido muy enriquecedor aprender del conocimiento jurídico de ilustres abogados. En 1941, a la edad de 16 años, ingresó como meritoria en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y durante 25 años se encargó de una mesa de trámite.

De aquellos años, recuerda con gratitud y cariño a los juristas que trabajaron en este órgano jurisdiccional: el actual Ministro Vicente Aguinaco Aleman, Lorenzo Allaro Ariama, Augusto Cristiani Contreras, Hilario Bárcenas Chavez, Ignacio Burgoa Orihuela y David Degadillo Guerrero.

"Personalmente todos ellos, tanto mis compañeros como los jueces, han sido gente decente y amable".

Viuda, madre de una hija y abuela de tres nietos, doña Raquel se considera una mujer afortunada en todos los aspectos.

"Mi familia me admira porque soy una mujer luchadora, siempre me ha apoyado. Soy una mujer feliz que resuelve todos sus problemas. Siempre he sido positiva y me ha ido bien", asevera.

En 1980 se integró al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa. Después de tres años, se jubiló al cumplir 40 años de servicio y se dedicó casi dos años a litigar.



Además de su labor judicial, doña Raquel ejercita la pintura

No obstante, considerada una mujer inquieta y activa, se reincorporó en 1985 al Décimo Segundo Tribunal Colegiado de Materia Administrativa, como secretaria particular del magistrado Hilario Bárcenas Chavez, labor que desempeña hasta la fecha.

Actualmente, además de su labor judicial, ejercita la pintura desde hace más de 30 años. También toma parte del coro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, va a clases de guitarra y acude a todo tipo de reuniones organizadas por los integrantes del PJJ.

# **Don Heraclio Santos: un cuarto de siglo de labor entusiasta al servicio del Pleno**

- \* Cuida hasta el último detalle para que ningún contratiempo ocurra durante las sesiones del Alto Tribunal
- \* Ha sabido entender las necesidades de todos y cada uno de los Ministros con los que ha convivido en 25 años
- \* Su vida es una historia constante de superación; hacer las cosas con gusto es su fórmula para cumplir, asegura

**D**iscreción, entrega y amor por su trabajo lo caracterizan. Las adversidades nunca han sido un obstáculo para él. Por el contrario, siempre han sido oportunidades para aprender algo nuevo.

A los 17 años, el joven Heraclio Santos Navarrete llegó de su natal Oaxaca a la Ciudad de México, sin más equipaje que sus esperanzas para forjarse un mejor destino, el cual ni siquiera imaginó: los azares de la vida lo condujeron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Está por cumplir 34 años en el Poder Judicial de la Federación (PJF), de los cuales los últimos 25 los ha dedicado exclusivamente al servicio del Pleno de Ministros de este Alto Tribunal, cuidando hasta el último detalle para que el desarrollo de las sesiones sea el conveniente, para que nada falle. Y si algún contratiempo se presenta, siempre está atento para solucionarlo.



Su permanencia en esta responsabilidad no es gratuita. Don Heraclio ha sabido entender las necesidades de todos y cada uno de los señores Ministros con los que ha convivido a diario en estos 25 años.

Su presencia en el Pleno es para todos familiar y necesaria, pues se ocupa hasta del mínimo detalle: que haya lápices y tarjetas para cualquier anotación, que los micrófonos y el sonido funcionen adecuadamente, que cada sesión sea grabada; que estén a la mano de los señores Ministros los códigos, las leyes o los expedientes que necesitan durante las deliberaciones, o documentos que requieran ser firmados en ese momento.

Esa vocación de servicio –siempre amable y diligente– le ha valido el reconocimiento y confianza de sus superiores, así como la amistad de quienes lo rodean.



## SU LLEGADA... UNA DIFÍCIL DECISIÓN

En 1956, siendo un adolescente de 17 años, don Heraclio tomó la decisión más difícil de su vida: abandonar el seno familiar, a su querida Oaxaca, donde hasta entonces había tenido un estilo de vida tranquilo, humilde pero seguro, para trasladarse a la capital y abrirse camino ante un futuro incierto.

Sus primeros 13 años de estancia en el Distrito Federal no fueron fáciles. El trabajo que logró conseguir fue con una familia de apellido Aimazán, donde realizó diversas tareas domésticas. Fue ahí donde conoció a su esposa y también a su madrina de bodas, quien a la postre lo recomendó con el entonces Ministro Ernesto Solís López para que ingresara a laborar en la Suprema Corte.

Así, desde el 1° de abril de 1969, don Heraclio forma parte de esta gran familia que es el Poder Judicial de la Federación.

"Mi llegada fue al Departamento de Intendencia donde estuve seis meses hasta que el elevadorista de aquel tiempo se jubiló y el intendente me preguntó si yo sabía manejar el elevador y le dije que no, pero que si me enseñaba yo aprendía. Y así me inicié como elevadorista por seis años", recuerda.

Durante este lapso su tarea fue mantener impecable el elevador de Ministros desde las 07:00 de la mañana hasta las 14:30 horas. De aquel tiempo guarda gratos recuerdos, ya que fue ahí donde comenzó su contacto con los señores Ministros, a quienes en un principio sólo saludaba y guardaba silencio. Posteriormente, el trato se volvió más amable y las conversaciones fueron más constantes.

En esa época, su deseo de superación lo llevó a tener un segundo trabajo por las tardes, de las 3 de la tarde a las 7 de la noche, hora en que apenas le daba tiempo de salir para encaminarse a la escuela nocturna en la que estudió la primaria. "No fue fácil. Yo ya estaba casado y con tres hijos que cuidar y mantener, pero la inquietud de tener un poco de educación era mayor. Fueron tiempos de muy poco descanso, pero de una gran satisfacción".

Su deseo de superación fue más allá. Una vez que terminó la primaria tomó la determinación de aprovechar el tiempo libre que tenía como elevadorista estudiando electrónica por correspondencia, aprendizaje que al final resultó fundamental para poder ocuparse del Salón de Plenos, pues conocía lo elemental del sistema de audio.

En 1976 asumió la presidencia de la SCJN el Ministro Decano Mario G. Rebolledo. A partir de ahí, don Heraclio dejó el elevador para encargarse del Salón de Plenos, quedando adscrito a la Secretaría Particular de la Presidencia.

"Mis actividades últimamente han sido menos, porque anteriormente, cuando llegué a atender al Pleno, me la pasaba aquí desde las 06:00 de la mañana hasta las 10:00 u 11:00 de la noche. Era un trabajo maratónico



pero no importaba, porque en esa época era muy joven y siempre ha sido una satisfacción para mí el trabajo que realizo", afirma.

En aquel tiempo, las actividades de don Heraclio eran, a primera hora, la limpieza de la oficina de la Presidencia y de la Secretaría Particular, además de atender cualquier orden de los 26 Ministros y grabar las sesiones del Pleno. "Después, los secretarios particulares me llamaban para sacar copias de expedientes, además de empastar, encuadernar o engargolar cualquier documento", rememora.

Hoy en día, asegura con humildad que sus jornadas de trabajo se han reducido, así como las tareas que realiza. Sin embargo, por modestia no señala que las responsabilidades son mayores, ya que se ocupa no sólo de que los señores Ministros tengan lo indispensable durante las sesiones, sino que en los desayunos, comidas, cenas o reuniones que tienen en conjunto o en lo individual en el comedor, en el Antep pleno o en el Salón de Plenos, no les falte nada.

Para cumplir a cabalidad las múltiples responsabilidades, la fórmula de don Heraclio es simple: "Hacer cualquier cosa con gusto, con la satisfacción de hacer lo que a uno le gusta y siempre pensando que lo que hacemos deja contento a alguien".

Adicionalmente considera que el mantener una relación de amistad y respeto con todos en la Corte le permite siempre estar bien coordinado con el personal del comedor o del Departamento responsable de las visitas guiadas, del área de Servicios Generales, de Adquisiciones o de Seguridad, por mencionar sólo algunas.

### LA MEJOR ESCUELA

De compleción delgada, tez morena y estatura media, carácter amable, discreción a toda prueba y dedicación absoluta a su trabajo, don Heraclio es el único que está presente en todas las sesiones de los Ministros, en las privadas, en las previas y en las públicas. Reconoce que en un principio ni siquiera entendía lo que hablaban ni la importancia de sus deliberaciones.

Ahora, exclama orgulloso que gracias a esos momentos de confianza que le han brindado los señores Ministros para estar presente incluso en sesiones privadas, ha aprendido lo que ninguna escuela o universidad le hubiera podido enseñar.

"Las discusiones son muy interesantes y entre más discutidas sean son más importantes. Por ejemplo, el año pasado había asuntos muy interesantes que fueron discutidos hasta en cuatro sesiones previas a la pública".

Aunque los debates son muy firmes y a veces no logran estar todos de acuerdo sobre cómo se debe resolver, siempre hay entre los Ministros un gran respeto y una gran hermandad, asegura.

Don Heraclio recuerda que en estos 25 años, la situación más crítica que ha vivido fue la irrupción de un nutrido grupo de barzonistas durante el primer año de la presidencia del Ministro José Vicente Aguinaco Alemán. "Estábamos en sesión pública cuando entraron y empezaron a gritar consignas y a intentar tomar la palabra, el Ministro presidente los llamó al orden y ante la falta de respuesta levantó la sesión. Nadie podía entrar ni salir de la Corte hasta ya entrada la noche, como a las 11:30 horas, cuando desalojaron el Salón de Plenos".

Al hacer un análisis retrospectivo de cómo se trabajaba en este Alto Tribunal cuando ingresó al PJJ, reconoce que éste ha evolucionado en todos los aspectos. "Hoy tenemos juzgados y tribunales en todo el país, tenemos más jueces y magistrados, ya no tenemos rezago en la Suprema Corte porque los asuntos se van resolviendo como llegan, hay una mejor organización del





trabajo pero también hay mucho debate de los asuntos que se resuelven".

En el aspecto familiar, don Heraclio se dice afortunado de contar con un trabajo que le ha dado múltiples satisfacciones y un ingreso apropiado para brindar una vida decorosa a su esposa y a sus seis hijos, cuatro nombres y dos mujeres, quienes son excelentes personas.

Resume su sentir como trabajador de la SCJN en una conversación que tuvo hace años con el secretario particular de un Ministro:

—Oiga Heraclio, ¿se ha dado cuenta de lo dichosos que somos?

—No, señor. ¿Por qué?

—Mira cuánta gente quisiera estrechar la mano de un Ministro y nosotros a diario los vemos, los saludamos, estrechamos su mano... ¿A poco no es una dicha?

—Pues sí señor, claro que sí.

● Sara Salas Franco

## **Tribunales colegiados renuevan presidencias**

Con base en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fueron nombrados nuevos presidentes de tribunales colegiados, quienes se desempeñarán en el cargo durante 2003:

- Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo: Magistrada María del Rosario Mota Cienfuegos.
- Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito: Magistrado Moisés Duarte Briz.
- Tercer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito: Magistrado Aristeo Martínez Cruz.
- Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito: Magistrado Eduardo Francisco Núñez Gaytán.
- Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito: Magistrado Jaime Julio López Beltrán.

## **El IFDP, al servicio de los radioescuchas**

En un esfuerzo más por dar a conocer los servicios que presta el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), defensores públicos y asesores jurídicos acudieron los días 27 y 28 de enero a las instalaciones de Radio Red para prestar atención telefónica a los radioescuchas de los noticieros *Monitor de la Mañana* y *Monitor del Mediodía*. La respuesta fue muy favorable y se tradujo en 590 asesorías, además de un número importante de llamadas que por razones de tiempo debieron ser canalizadas para su atención a las oficinas del Instituto.

Si bien el número de servicios prestados resulta por sí solo importante, lo es también la dedicación con la que asesores y defensores escucharon y orientaron a cada persona, generando así un impacto positivo en el público.

# Impulsan México y Centroamérica estadística judicial

- \* Buscan establecer un sistema de información que coadyuve a la planeación estratégica de los poderes judiciales
- \* Funcionarios de ocho países coinciden en que es necesaria una mayor profesionalización e interdisciplinariedad

**C**on el propósito de establecer un sistema de información estadística que coadyuve a la planeación estratégica de los poderes judiciales de Centroamérica, funcionarios de Honduras, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y México se reunieron para intercambiar experiencias.

Durante el encuentro, que se llevó a cabo en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los asistentes hablaron sobre los problemas que han enfrentado para impulsar la estadística judicial en sus países.

Gustavo Chen Quesada, funcionario costarricense, lamentó que no se dé importancia a este trabajo y tampoco exista una evaluación real de los órganos jurisdiccionales.

Comentó que en la década de los setenta surgió en su país el área encargada de realizar el conteo estadístico de la función judicial. Sin embargo, aclaró, fue en 1990 cuando se instituyó el Departamento de Planificación, el cual permitió conocer las deficiencias del Poder Judicial de Costa Rica. Así, gracias a la información obtenida, se han descubierto lagunas legales y se sabe dónde se debe abrir o cerrar un juzgado.

Incluso, añadió Chen Quesada, todos los órganos jurisdiccionales de ese país están obligados por ley a presentar reportes estadísticos mensuales y trimestrales, los cuales son cotejados para evitar alteraciones. No



obstante, aceptó que se requiere de una mayor profesionalización en el ramo de la estadística, debido a que los funcionarios encargados de esta tarea son abogados o personal que no tiene una especialización en la materia.

Camilo Roberto Guevara Morán, de El Salvador, comentó que en su país no hay ningún abogado con estudios en el ramo estadístico, por lo cual se le ha restado importancia a esta área. Cuando se comprendió la necesidad de llevar a cabo un sistema estadístico del Poder Judicial, se tuvieron que modificar las leyes a fin de hacerlo operable.

Sin embargo, admitió, no hay controles que rijan este trabajo y por ello las estadísticas están alteradas y no se ajustan a la realidad. "No existen modelos jurídico-estadísticos que nos permitan cuantificar el trabajo de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y todo se ha quedado en buenas intenciones", comentó.

A su vez, la funcionaria guatemalteca Roxana Beatriz García del Águila, expuso que en 1996 se comenzó a capacitar a funcionarios judiciales para fortalecer el área de estadística judicial. Aun cuando en 1932 se estableció



un departamento encargado de realizar este trabajo, en la práctica nunca operó ya que las estadísticas que se difundían eran inventadas. Actualmente en su país se realizan esfuerzos por cumplir con este objetivo y evitar la falsedad de los datos, dijo.

## LA CREACIÓN DEL SISE

En su participación, el magistrado José Antonio Cruz Ramos, de México, explicó que fue a partir de 1994 –en el contexto de la reforma al Poder Judicial de la Federación– cuando se promovió la creación del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), que con el paso de los años se ha convertido en una herramienta de gran utilidad para evaluar el trabajo del PJJ y constituye uno de los sistemas estadísticos más avanzados de América Latina.

Para ello, explicó, se establecieron criterios y normatividades que permitieron rediseñar el trabajo. Esto obligó a contratar personal especializado en cálculo, estadística, informática y derecho.

Cruz Ramos indicó que la base de datos cuenta con diversos dispositivos de seguridad para evitar que pueda ser consultada por cualquier funcionario y se ingresen datos falsos.



Durante esta primera reunión, los participantes concluyeron que es necesario unificar criterios de asentamiento de datos o variables, por lo que es indispensable que cada Poder Judicial determine la forma como se registran los datos, a fin de garantizar su correcto entendimiento.

También se propuso que cada país, de acuerdo con sus necesidades, defina el sistema que adoptará para la recopilación de los datos. "Su contenido deberá referirse a aspectos de utilidad, tanto para los órganos jurisdiccionales en general como para los órganos administrativos y disciplinarios".

Asimismo, se acordó integrar bases de datos y convertir éstos en información útil, que permita detectar y corregir los problemas que enfrenta cada órgano en su quehacer cotidiano.

Se planteó así interpretar los datos dentro de la perspectiva y necesidad judiciales, realizándose previamente el estudio y tratando de reunir un equipo multidisciplinario en el que participen especialistas en derecho, informática, ciencias exactas y humanísticas.



Funcionarios judiciales de Centroamérica y México se reunieron en la sede de la SCJN

● Angeles Ruiz Colin

# **La Constitución se modifica por vía interpretativa: Pedro Serna**

- \* Los cambios en la Carta Magna, asegura, no implican siempre reformas, sino que a veces derivan de la acción de los tribunales
- \* Para el profesor de la Universidad de La Coruña, la labor de los jueces es creativa al buscar formas o reglas para armonizar los derechos

**L**os cambios constitucionales no implican necesariamente una reforma a la Carta Magna, pues a veces éstos se producen por la vía interpretativa, de una manera clara, manifiesta, patente, pero a la vez silenciosa, que no pasa por los salones de sesiones de los parlamentos, sino más bien por los tribunales de justicia y especialmente por aquellos que tienen jurisdicción constitucional, afirmó Pedro Serna, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de La Coruña, España.

Al participar en el seminario *Argumentación jurídica y la resolución de los conflictos entre los derechos constitucionales*, el especialista español expuso que durante el siglo XX se produjo en Europa y en muchos países de América una revolución del Derecho Constitucional a la que se ha denominado como neoconstitucionalismo.

Afirmó que esta corriente es el resultado de la confluencia entre dos tradiciones básicamente adaptadas a una circunstancia nacional, la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa de 1789.



El catedrático español

En la tradición norteamericana, dijo, la Constitución representa una concepción modesta, pues inicialmente trata de determinar cómo se toman las decisiones y cuáles son los límites que tienen los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Es por eso que el constitucionalismo, en esta tradición, deviene en judicialismo, pues las reglas que emanan de los poderes constituidos se convierten en reglas jurídicamente superiores y la defensa de éstas queda en manos del Poder Judicial, por ser el más neutro de los tres poderes, detalló el catedrático español.

Respecto a la tradición francesa, comentó que en esta, al igual que en México, el poder constituyente no pretende agotarse en la Constitución, sino que trata de perpetuarse en manos del pueblo, a través de sus representantes, que son los legisladores.

Sin embargo, aclaró, como el constitucionalismo en la tradición francesa deviene en legalismo, éste hace que se frustren en buena medida las promesas de la Carta Magna, pues primero quedan en manos del legislador y después de los gobiernos.

"Todos sabemos que el siglo XIX fue el siglo de los legisladores, pero el XX ha sido el de los gobiernos y éstos han acabado controlando a los poderes legislativos,

en lugar de ser controlados por ellos como lo establecen las constituciones", apuntó.

## LOS VERDADEROS PROTAGONISTAS SON LOS JUECES

Pedro Serna destacó que en el neoconstitucionalismo el legislador no lo puede todo, sino que está limitado por los derechos fundamentales. De ahí que, asegura, los verdaderos protagonistas son los jueces.

"Los legisladores tienen, indudablemente, un papel muy importante y que no puede ser suplantado por nadie. Pero el gran operador de la Constitución por esta herencia lo constituyen los jueces, los tribunales y las Cortes que tienen jurisdicción constitucional", subrayó.

Los derechos están limitados por sí mismos, pero no desde fuera, sino desde su propia finalidad u objetivo, o por las exigencias que impone el bien jurídico, añadió. "Los derechos se tratan de proteger, preservar o garantizar. Nacen limitados y en rigor armónicos".

No obstante, señaló, nadie puede garantizar que no se produzcan lesiones o conflictos entre dos normas constitucionales, porque son expresiones lingüísticas,

redactadas por una o varias personas, y que después son pensadas, modificadas y reformadas por otras. Por tanto, recalcó, "las colisiones o conflictos entre normas son perfectamente posibles".

Señaló que los derechos tienen límites, no porque sean una decisión arbitraria del legislador para intentar hacer compatibles los derechos de unos con otros, sino porque los límites brotan de su propia teleología: es decir, del bien jurídico que tratan de proteger los derechos.

En este contexto, resaltó que la tarea del juez es una labor argumentativa, creativa y heurística, porque busca formas o reglas con la finalidad de armonizar los derechos.

La función de los juzgadores, concluyó el profesor Serna, consiste en valorar y elaborar juicios que descansen en una antropología y sobre una concepción del hombre.

Este seminario fue organizado por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal.

● Miguelina Ofelia Gonzalez Pérez



Asistentes al seminario sobre argumentación jurídica

# Dos guías para romper la resistencia al cambio

- \* Presentan los libros *Compendio del quehacer paraprocesal de juzgados y tribunales* y *Guía para la estructuración de algunas resoluciones penales*
- \* Los textos del magistrado Pablo Antonio Ibarra Fernández constituyen una invitación a la autocrítica para desterrar vicios y optimizar el trabajo



El magistrado Pablo Antonio Ibarra Fernández presentó sus libros *Compendio del quehacer paraprocesal de juzgados y tribunales federales* y *Guía para la estructuración de algunas resoluciones penales*, editados por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y los cuales se proponen aportar ideas para un mejor desempeño de la función jurisdiccional.

El primero de ellos plantea que jueces, magistrados y personal que trabaja en juzgados y tribunales sean autocríticos en torno a sus labores, a fin de encontrar mecanismos que optimicen su desempeño, afirmó el presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Miguel Ángel Aguilar López.

Durante la presentación de esta obra, el magistrado Aguilar López coincidió con el autor –quien se

ha desempeñado como visitador judicial– en que la función de los juzgadores constituye una delegación divina, sin que esto los convierta en dioses.

“En este aspecto somos seres humanos que en la mística del servicio público nos debemos al Poder Judicial de la Federación (PJF) y a una sociedad que deposita en nosotros la confianza y sus impuestos para poder hacer un trabajo digno y retribuirle –en la función, en el esmero, en la lealtad y en la preparación– esa exigencia”, subrayó.

De acuerdo con el magistrado Aguilar López, esta obra busca promover entre los juzgadores federales una autocrítica hacia muchos de los contextos en los que se manejan.

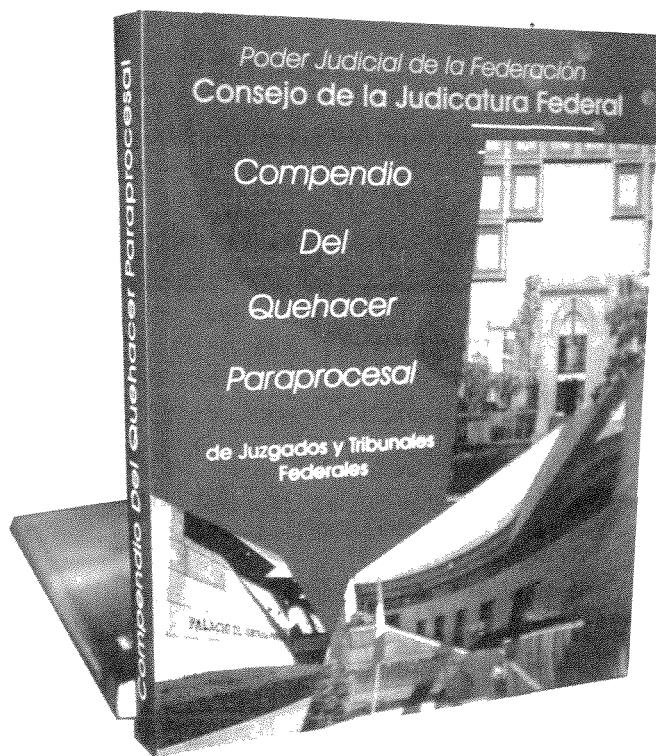
Explicó que el libro del magistrado Ibarra Fernández ilustra como deben prepararse los titulares de los órganos jurisdiccionales para una visita judicial. Detalla asimismo cuáles son los lineamientos específicos y las fases más importantes que contiene un acta de visita. Se abordan las irregularidades que suelen detectarse y el incumplimiento de disposiciones legales. Incluye además comentarios y sugerencias.

“Estos lineamientos pueden allanar el camino para resolver atinadamente el control respectivo del personal, cómo llevar el control de los documentos referentes a certificados de depósito, pólizas y de fianza, y cómo estar atento de cuando éstos deben ingresar al erario de la Federación”.

El texto insta a los titulares de los órganos jurisdiccionales a conocer perfectamente qué es lo que tienen en su propio juzgado o tribunal, para darle el destino que conforme a la ley corresponda a cada uno de estos documentos, aseveró el magistrado Aguilar López.

En este contexto, recordó que en sus inicios como juzgador nunca tuvo una preparación o formación adecuada que le permitiera desempeñarse bajo otras





reglas que no fueran sus principios éticos, profesionales y personales.

"En el PJF, efectivamente, muchas de nuestras actividades las realizábamos porque así creímos o pensábamos, porque así lo digo yo como titular de un órgano jurisdiccional, porque siempre se ha hecho así o, incluso, porque esa es la costumbre", comentó.

Después de leer el texto, el magistrado Aguilar López reflexionó en "cuántas cosas sin sentido, cuántas cosas sin regla, cuántas cosas sin la dirección correspondiente, he realizado; verdaderamente me llenó de sorpresa, no obstante, ver que mis actas de visita no evidenciaban tantas fallas, pero es un momento de reflexión".

Destacó que el CJF ha ayudado a que los juzgadores mejoren la calidad de su trabajo, pues les dice a cada uno de ellos dónde están sus problemas y al mismo tiempo les indica cómo solucionarlos.

Coincidió con el autor en que este libro no representa la panacea para resolver los problemas en juzgados y tribunales, pero sí servirá para enriquecer y servir de guía a los titulares, secretarios, actuarios y oficiales, a fin de que apliquen instrumentos eficaces para mejorar la administración de justicia.

"El PJF debe constituir un órgano eficiente, que supervise y vigile. Evidentemente, por eso no es dable ni factible que el titular quiera resolver absolutamente toda la problemática. Es necesario que éste pueda delegar un sinnúmero de funciones, como llevar los libros, llevar el control de los objetos e instrumentos del delito, las polizas de fianza y los billetes de depósito", comentó.

Así, planteó la conveniencia de contar con un solo secretario para el trámite, uno en la sección penal y otro en la sección de amparos, así como tener los proyectistas que puedan supervisar todos los aspectos, y los actuarios atinentes en los propios tribunales unitarios.

Consideró que el texto "será la pauta para poder hacer eficiente un PJF a partir de un sentido crítico, de un reconocimiento y de un esfuerzo de sus integrantes".

## UN RETO A LA CREATIVIDAD DEL JUZGADOR

Respecto al libro *Guía para la estructuración de algunas resoluciones penales*, el licenciado Miguel Sarre Iguiniz, director del Centro de Estudios de Derecho Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México, aseguró que esta obra busca romper con inercias, "una tarea muy difícil, que implica perder una seguridad en lo que se hace".

El académico mencionó que este texto no trata de ser un mero formulario, una guía metódica o una colección, sino una obra de tipo dialéctica, de tipo controversial, para pensar, para ver por qué hacemos las cosas, si se es eficiente o no y, sobre todo, si se apega o no a la Constitución.

"Anticipando con toda razón las críticas que hubieran a esa resistencia, debido a esa inercia de antesala, se puede ver que éste no es un modelo fijo, sino un reto a la creatividad del juzgador, del personal judicial, para llevar a cabo cada resolución.

"Es decir, el autor nos invita a pensar, pues nos señala pensamientos distintos a los suyos. Y esto me pareció no sólo de lo más didáctico, sino de la mayor honestidad profesional".

Planteó que en una obra de este tipo es necesario hacer referencia de manera constante a la Carta Magna, pues en ocasiones quienes aplican la ley –en la academia o en la magistratura– muchas veces “caen en una especie de ceguera de taller, donde nos fijamos en la norma ordinaria, pero no vemos la Constitución”.

“Claro que no somos jueces de constitucionalidad, no vamos a estar pontificando o cuestionando la norma a cada momento, pero para escribir una obra de este tamaño se necesita plantearla desde la Constitución, tomar la Carta Magna y de ahí para abajo, no hacer nuestra ley como si fuera la ley ordinaria, como si fuera la ley suprema”, dijo.

La obra del magistrado Ibarra Fernández retoma dos puntos que el académico calificó de fundamentales: el que se refiere a la individualización de la pena (es decir, a la sentencia de primera instancia en el orden penal) y cómo se deben ir señalando los elementos para la individualización de la misma.

Además, dijo, el autor hace un especial énfasis a lo que es la sentencia de primera instancia y al método

de valorar los medios probatorios. Por ello, aseguró que este volumen será un auxiliar estupendo para las clases de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal, particularmente.

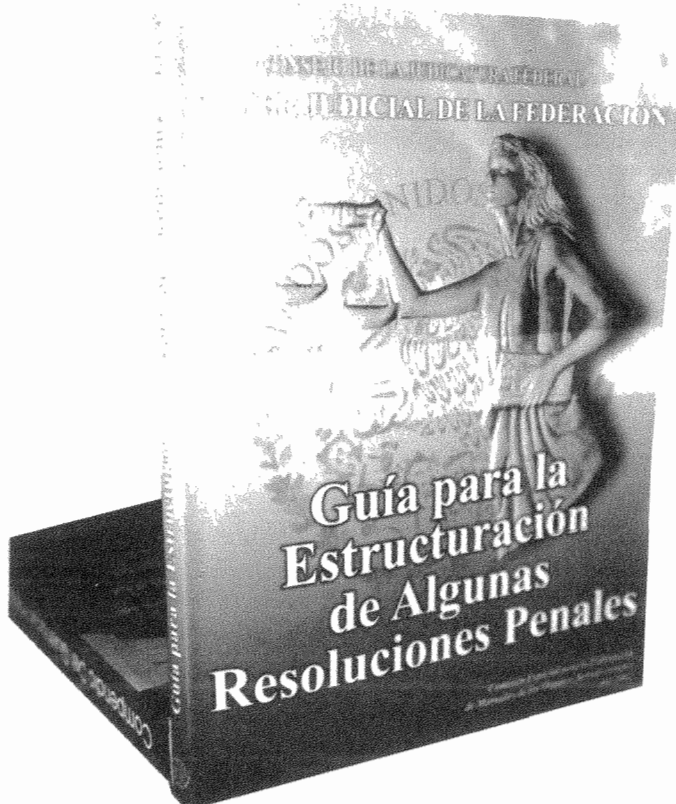
“Es una guía privilegiada para ver, en un caso, toda su secuela y todas sus actuaciones. Además podría tomarse la parte del formato propuesto frente al formato frecuentemente usado, para ir estructurándolo en el curso de procesal penal”, concluyó el profesor Sarre Iguiniz.

## LA BÚSQUEDA DE NUEVOS PARADIGMAS

El magistrado Ibarra Fernández, autor de ambos libros, aseguró que en éstos se hace mención de manera constante a la frase “resistencia al cambio”. Por ello, explicó que cuando alguien pretende introducir un nuevo método de trabajo, un nuevo sistema, quienes deberían asumir ese cambio se resisten con una fuerza inusitada a hacerlo.

“Las dos obras pretenden ser una especie de manual con la particularidad de que en los dos se busca romper paradigmas, porque a veces la gente hace cosas porque siempre lo han hecho así”.

● Miguelina Ofelia González Pérez



# El Juicio de Amparo Indirecto en Materia de Trabajo

\* La obra del magistrado César Esquinca Muñoa incorpora en su quinta edición más de cien tesis jurisprudenciales y aisladas, particularmente las que guardan relación con la materia laboral

La quinta edición del libro *El Juicio de Amparo Indirecto en Materia de Trabajo* (México, Porrúa, 2002), del magistrado César Esquinca Muñoa, busca cumplir el objetivo de ser útil para quienes incursionen, desde cualquier trinchera, en las cuestiones laborales vinculadas con el juicio constitucional.

La obra del director del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), publicada por primera vez en 1994 y cuyas sucesivas ediciones se han actualizado oportunamente, contiene información relacionada precisamente, con ambas disciplinas jurídicas, el Derecho del Trabajo y el Juicio de Amparo.

En torno al primero, el texto ofrece antecedentes históricos, texto original y reformas del artículo 123 de la Carta Magna; analiza las relaciones laborales incorporadas al marco constitucional e informa de las leyes reglamentarias y de los órganos jurisdiccionales que resuelven controversias en esa materia.

Con respecto al Juicio de Amparo, estudia el marco constitucional, las leyes reglamentarias y la estructura de la norma vigente, con referencia a los principios que lo rigen, las partes en el juicio, los casos de procedencia, los recursos (revisión, queja y reclamación) y la distribución de los órganos jurisdiccionales que conocen del amparo. En relación con el Amparo Indirecto, refiere su procedencia, órganos resolutorios, requisitos de la demanda y término para promover el juicio, la tramitación de éste y la sentencia.

El Título Tercero de esta obra profundiza en los problemas laborales que son materia del amparo indirecto y la última parte está dedicada a la suspensión.



En la introducción a la quinta edición de la obra, el magistrado Esquinca Muñoa plantea que, a la vuelta de los años, la reforma judicial iniciada en diciembre de 1994 y continuada en 1995, 1996 y 1999 ha derivado en nuevas concepciones y variadas interpretaciones vinculadas con el juicio de amparo, a la par que en notables avances en el ámbito administrativo del Poder Judicial de la Federación.

“Así, en los meses transcurridos con posterioridad a la aparición de la cuarta edición de este libro, el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una actuación impensable años atrás, han establecido numerosas e importantes tesis –jurisprudenciales y aisladas– que recrean muchas de las instituciones fundamentales de ese juicio, en loable esfuerzo por modernizarlo y hacerlo accesible al común de los mexicanos”.

En este contexto, afirma, en esta quinta edición se incorporan más de cien tesis jurisprudenciales y aisladas, particularmente las que guardan relación con la materia laboral, y se informa de las acciones administrativas que trascienden a la función jurisdiccional.

● Marco Antonio Gonsen

# Reconocen como Maestro Emérito al magistrado José Luis de la Peza

**\* Destacan en la Escuela Libre de Derecho la trayectoria académica del magistrado del Tribunal Electoral**



**E**l 15 de enero, la Escuela Libre de Derecho otorgó el título de Maestro Emérito al licenciado José Luis de la Peza, convirtiéndose con ello en el tercer académico en alcanzar este reconocimiento y quien, además, recibiera en diciembre pasado el Premio Nacional de Jurisprudencia 2002 que otorga la Barra Nacional de Abogados.

En una ceremonia solemne, profesores, alumnos y discípulos del maestro De la Peza agradecieron las experiencias y conocimientos vertidos por él durante su trayectoria académica.

José Luis de la Peza, quien actualmente se desempeña como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obtuvo el 13 de junio de 1951 el título de abogado por la Escuela

Libre de Derecho, de la que llegó a ser rector de 1984 a 1987 y donde comenzó su trayectoria docente en 1952, impartiendo la materia de Derecho Romano e instruyendo a 50 generaciones de alumnos.

En su discurso, Mario Alberto Becerra, rector de la Escuela Libre de Derecho, calificó de relevante y honorable para esta casa de estudios el reconocimiento otorgado a De la Peza, al tiempo que destacó los diversos reconocimientos y premios que el magistrado ha obtenido por su brillante desarrollo académico y profesional, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

"Gran parte del enorme cariño que siento por esta escuela está inspirado en el ejemplo de grandes hombres como el maestro De la Peza", añadió.

El licenciado José Luis de la Peza ha desarrollado una importante carrera como académico al realizar aportaciones relevantes a la teoría y práctica del fideicomiso en México; como abogado, fue director jurídico del Banco Nacional de México, es miembro de la Barra Mexicana de Abogados, del Colegio de Abogados y de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, ésta correspondiente a la de España, con el grado de Académico de Número. Asimismo, como magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano que presidió de 1996 a 2000, fue protagonista de un importante y representativo episodio en la vida política nacional, al entregar por primera vez en la historia la constancia de mayoría al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.

En su oportunidad, el magistrado José Luis de la Peza reconoció el interés de los alumnos de las 50 generaciones que ha formado a través de sus años como docente, porque fueron ellos –dijo– quienes aportaron con sus ideas, manifestaciones y expresiones, una mayor riqueza a las relaciones académicas.

"Los estudiantes tienen una importante sabiduría natural, derivada del sentido común, antes de sufrir la deformación profesional, y con ese sentido común, enriquecen la relación entre alumnos y maestros", señaló.

● Federico Mora Arciniega



# Virus y antivirus

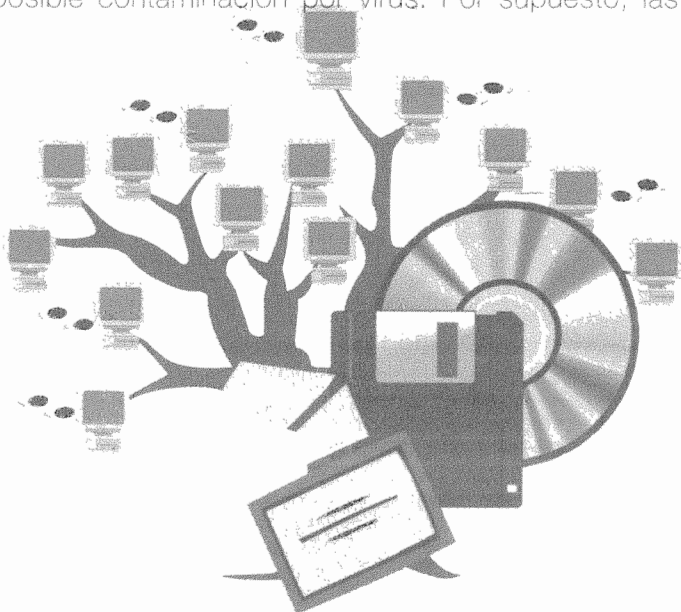
Por la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal

**T**odas las computadoras incorporan elementos físicos, como son los circuitos electrónicos –que conocemos como *hardware*–, y elementos lógicos, constituidos por los programas de cómputo, denominados *software*.

Los virus informáticos son programas de cómputo (*software*) que se introducen en nuestras computadoras de forma diversa, generalmente con la finalidad de producir efectos no deseados y nocivos. Se les ha denominado "virus" porque, a semejanza de los "biológicos", se introducen en un huésped o computadora sin conocimiento o autorización del usuario del equipo, normalmente ocupan poco espacio en memoria, se copian a sí mismos y producen un efecto nocivo en el huésped en el que se alojan.

Los virus informáticos han sido diseñados para propagarse automáticamente utilizando todos los medios posibles, a través de *diskettes*, CD, correo electrónico, descargas de internet, *chats* o cualquier otra forma cuya finalidad esencial sea la de compartir información o comunicar equipos de cómputo.

Prácticamente ningún equipo está exento de una posible contaminación por virus. Por supuesto, las



computadoras de los órganos jurisdiccionales, auxiliares o áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación también pueden ser blanco de ataque de virus. Los riesgos van desde la aparición en la pantalla de mensajes inofensivos u ofensivos, la alteración de documentos y el borrado de los mismos, hasta el daño en discos duros con la pérdida total de toda la información ahí contenida.

El antivirus es, en general, un conjunto de programas que permiten analizar el *software* residente en un equipo de cómputo, detectando o presumiendo la existencia de algún tipo de actividad viral (introducción sigilosa, reproducción y/o acciones dañinas), actuando en consecuencia para impedir la acción y proliferación del virus.

En la actualidad existen diversos programas de virus: "gusanos", "caballos de Troya", "códigos maliciosos", entre otros, que explotan las vulnerabilidades e incluso las bondades de los sistemas, para causar daño.

El Consejo de la Judicatura Federal ha dotado a sus equipos de cómputo de programas antivirus para reducir el riesgo de contaminación, pero eso no es suficiente. Se necesita de la participación de cada usuario para lograr una protección más completa, por lo que se ofrecen algunas recomendaciones:

- En el Explorador de Windows, habilitar la opción para poder ver la extensión del nombre de los archivos.
- Colocar el nivel de seguridad del Internet Explorer en rango medio o alto.
- En Office 97 y 2000, habilitar la protección para Macros.
- En Word 97 y 2000, activar el aviso de hacer cambios a la plantilla global (Normal.dot).
- No desactivar el programa antivirus.
- Eliminar –sin abrir– correos electrónicos de origen dudoso.
- Hacer caso omiso de los correos electrónicos que notifican apariciones de virus e instrucciones para su supuesta eliminación.

La Dirección General de Informática del CJF ha desarrollado cursos sobre el uso y actualización de antivirus. Para mayores detalles sobre el tema y los cursos, visite la página <http://portalconsejo>.

En el próximo número: Respaldos de información.

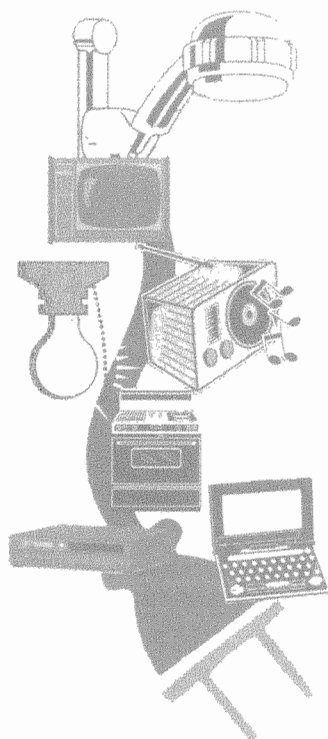


# Cuidado con la luz...

\* Adoptar medidas simples sobre el manejo adecuado de la energía eléctrica en oficinas nos evitará situaciones de riesgo

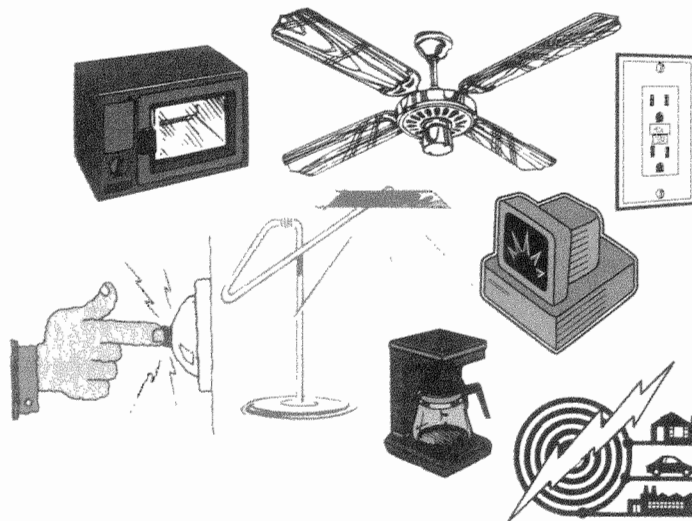
A diario realizamos múltiples actividades que demandan de cada uno de nosotros concentración y cuidado para evitar riesgos innecesarios. Así, todos los días tenemos la atención de regular la temperatura del agua para bañarnos, de no dejar artículos eléctricos conectados o la estufa encendida cuando salimos de casa, o bien respetamos los señalamientos de tránsito para evitar percances mientras vamos camino a nuestro centro de trabajo.

Estas son sólo algunas de las medidas de autoprotección que cotidianamente cumplimos para protegernos. Sin embargo, realizar las mismas tareas en el ámbito colectivo se convierte en un problema al diluirse las responsabilidades de conservar el entorno común.



La cultura de la protección civil pasa necesariamente por el cuidado y prevención de nuestro espacio laboral y de todos aquellos individuos que nos rodean, compañeros de trabajo o personas que a diario acuden a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación para realizar diversos trámites.

Adoptar medidas simples sobre el manejo adecuado de la energía eléctrica en oficinas nos evitará situaciones de riesgo, debido a que nuestro desempeño diario está



supeditado en gran parte al consumo de dicho fluido para que funcionen los equipos de cómputo, el aire acondicionado, las fotocopiadoras, los sistemas de iluminación y de seguridad, así como otros artículos eléctricos como cafeteras y radios, por mencionar sólo algunos.

## Tú puedes ayudar:

- No debes instalar contactos sobre pasillos, ni colocar extensiones o multicontactos sin autorización de la Administración de cada inmueble.
- Utiliza los dispositivos denominados "no-break" únicamente para conectar los equipos de cómputo.
- No debes utilizar parrillas eléctricas y/o hornos de microondas en las oficinas.
- Evita el derrame de líquido en los equipos de cómputo.
- En caso de cortes de energía, apaga todos los equipos eléctricos para evitar descargas.
- Al término de la jornada laboral, verifica que los equipos eléctricos bajo tu cuidado estén apagados, así como de los de uso común.

Con estas acciones evitaremos que en nuestras instalaciones ocurran incidentes provocados por descuido, mal manejo de la electricidad o sobrecarga de las líneas de conducción que pongan en riesgo nuestra vida.

● Sara Salas Franco

# “Me siento muy cansado...”

**\* El síndrome de la fatiga crónica no es producto de extenuantes jornadas de trabajo o ejercicio, ni se alivia con reposo**



**D**e acuerdo con estudios recientes, ha comenzado a agudizarse en la población -especialmente entre las mujeres- el síndrome de la fatiga crónica, el cual se caracteriza por un cansancio debilitante asociado con males físicos y neurosicológicos.

Aunque no es una enfermedad nueva y existen diversas hipótesis sobre su etiología, la fatiga crónica surge de manera esporádica y en brotes epidémicos, por lo cual ha llegado a atribuirse a factores ambientales.

El doctor Francisco Javier Saldívar Ruiz, integrante de los Servicios Médicos del Poder Judicial de la Federación, explica que el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos ha formulado los criterios y diagnósticos para detectarla.

La fatiga persistente que caracteriza a este trastorno puede ser evaluada clínicamente, pero no explicada. En la mayoría de los casos, dice el especialista,

son inútiles los estudios de laboratorio y gabinete; este padecimiento no tiene características patognomónicas. “Continúa siendo una constelación de síntomas”, dice.

Saldívar Ruiz explica que el mal a menudo se presenta como una enfermedad de origen posinfeccioso, que se asocia con alteraciones inmunológicas y trastornos de tipo neurosicológico y depresivo.

Aclaró que este síndrome no es el resultado de extenuantes jornadas de trabajo ni de ejercicio continuo, ni se alivia con reposo o descanso.

“En una persona activa, una enfermedad de tipo gripal o de algún tipo de estrés agudo deja como secuela un agotamiento insoportable. Durante varias semanas, a pesar de estar en tratamiento médico y de visitar a distintos especialistas, el agotamiento persiste y se presentan alteraciones de sueño, dificultad para concentrarse y depresión”, dijo.

Incluso, detalló que los pacientes que están sometidos a mucho estrés tienden a agudizar estos síntomas, por lo que se van aislando de sus actividades profesionales, educativas, sociales y hasta personales.

Relató que otros síntomas asociados al síndrome de fatiga crónica son el dolor de garganta y ganglios cervicales (cuello), dolor muscular, de cabeza y multiarticular, así como sueño no reparador.

No obstante, indicó que muchos pacientes experimentan una mejoría gradual con tratamiento médico. Sin embargo, reconoció que sólo una minoría se recupera totalmente.

Esta enfermedad, detalla el doctor Francisco Javier Saldívar, ataca principalmente a las mujeres: es dos veces más probable que afecte a este sector de la población que a los varones. “Se estima una prevalencia de entre 100 y 300 personas por cada 100 mil habitantes en Estados Unidos”.

La edad de los pacientes oscila entre los 25 y 45 años. Son aislados los casos que se registran en la infancia y en la vejez.

● Angeles Ruiz Colin

# El ámbito laboral

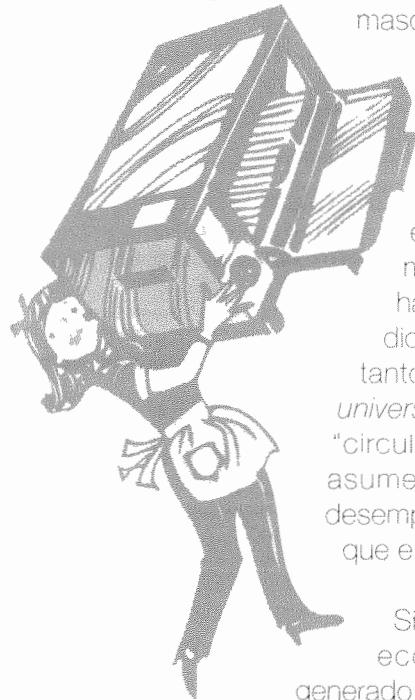
Por la Dirección de Programas Sociales de la SCJN

**E**n esta ocasión analizaremos el ámbito laboral. Definitivamente, en todos los escenarios se "aprende el género" y se viven expectativas sociales diferenciadas y no necesariamente equitativas de lo que los hombres y las mujeres deben asumir cuando incursionan en el trabajo.

Una primera gran dimensión a revisar es la división que se reconoce entre el trabajo remunerado y el no remunerado. Con ella iniciaremos el análisis.

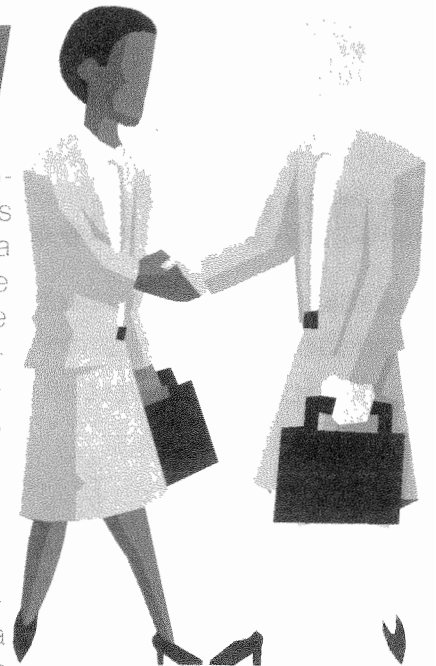
La condición biológica femenina, en específico la capacidad reproductora, genera la falsa creencia de que la mujer debe limitar su potencial a las tareas de crianza, por lo que socialmente se espera que su actividad se centre en el hogar o en labores afines. A la condición

masculina, por el contrario, socialmente se le han asignado actividades de provisión familiar y resguardo. Incluso se ha otorgado al hombre el "título" de "jefe de familia". Estas creencias han permitido que su radio de acción se extienda tanto que aborda *todo el universo*, ya que dentro del "circulo femenino" también asume un rol, sólo que él desempeña, ni más ni menos, que el papel de autoridad.



Sin embargo, la situación económica actual ha generado la necesidad social de que se incrementen las responsabilidades de las mujeres, quienes se incorporan a la esfera laboral y contribuyen a la provisión familiar, considerándose a esta participación como una "ayuda", por lo cual no se lleva a cabo un reajuste de actividades familiares que propicie equidad en la distribución de tareas.

La incorporación laboral es discriminativa. La oferta de trabajo femenina se orienta mayormente hacia servicios (enfermeras, profesoras, secretarías, empleadas de tiendas comerciales, entre otras) y muy pocas veces en puestos de alto nivel. Además, esta incorporación de la mujer a la fuerza laboral se ha caracterizado por una desigual remuneración.



En un artículo de María Eugenia Parra (1) se reporta que la Organización de Naciones Unidas informó lo siguiente: "Globalmente las mujeres constituyen la mitad de la población, realizan dos tercios del trabajo mundial en términos de horas, ganan un décimo de lo que perciben los hombres y son dueñas de un centésimo de las propiedades que poseen los hombres".

Asimismo, las mujeres que ejercen su derecho al trabajo remunerado también suelen ser clasificadas como "poco femeninas" y se considera que no son "madres amorosas" o "activas amas de casa" puesto que "descuidan" su hogar para cubrir otra función. A todo ello se suma la fricción que se origina en el seno familiar cuando no hay equidad en la distribución de labores o cuando la mujer obtiene un mejor salario que el hombre. Situación que puede llegar a despertar en él sensaciones de frustración que a su vez fomentan patrones de agresividad o de infidelidad.

Afortunadamente algunos varones, principalmente jóvenes, asumen la corresponsabilidad en las tareas domésticas y participan en las actividades de crianza. Este tipo de conductas son muestras de una personalidad sana y armoniosa que da paso a muestras creativas y nutritivas de convivencia.

1. <http://rehue.cspsoales.unjta.org/publicaciones/mpebio/01/tpbn02.htm>



# Modernidad y servicio




Palacio de Justicia Federal en Celaya, Guanajuato

**El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dignifica y moderniza las instalaciones para todos los mexicanos que acuden a nuestros juzgados y tribunales**

**Con la creación de nuevos palacios de Justicia Federal cumplimos el compromiso de acercar la justicia a la sociedad y avanzamos en el abatimiento del rezago de juicios**

**Así, acortamos la distancia entre la justicia y el ciudadano**

 **Acciones para garantizar una justicia pronta, imparcial y eficaz a tu servicio**